

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-10-2021. Informo al señor Juez que han allegado respuesta de la DIAN en donde manifiestan que la sucesión del causante está a paz y salvo .



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio: 2641

CLASE: SUCESION

SOLICITANTE: DEY ANDERSON RINCÓN LOAIZA

CAUSANTE : MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ

RADICACO: 170014003002-2020-00072-00

Vista la constancia anterior se dispone:

El oficio allegado por la DIAN seccional Manizales, mediante el cual informan que la sucesión del asunto está a paz y salvo con la Nación, se allega al sucesorio y en consecuencia se dispone requerir a los apoderados de los interesados a fin de allegar el trabajo de partición de los bienes relictos de la causante.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria